REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MACHINIDO DE MACHINIDA
OFFICIMA DE FARTES
IRIECTIBIDO

CONTRALORIA CRINISTAL. TOMA DE RAZON IRECEPCION				
Depurt. Juridico				
Dop. T:R: Y Regist				
Depart. Contabil.				
Sub, Dep. C.Central				
Sub. Dep. E. Guenta				
Sub. Dep. CP, Y Bienes Nec.				
Depart. Auditoria				
Depart. ViO:P:U:y T.				
Sub, Depto. Municip.				
REPRENDACION				

	/	Si li	iterio	
R ntø	terio		1/05	1
in	oficin?	dor	200	11
130	3110	1111	2009	7
1	151	_	PATE !	TE /
/	70	TAL	ATTA	00
	1	IKM	_	DE

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4907

Santiago, 17 de Julio de 2009

VISTOS:

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

- 1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
 VINET ARGANDOÑA LUIS ARTURO RUT: 04028961-5 de CORVI (CORPORACION DE LA VIVIENDA)
- 2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : VINET ARGANDOÑA LUIS ARTURO RUT 04028961-5 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARYA ZOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GAŁLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior